

Gobierno del Estado de Hidalgo

Contraloría Social de los Programas de Educación Básica (Programa de Escuela Segura, Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa, Programa Escuelas de Tiempo Completo, Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Educación Básica, Escuelas de Calidad)

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 15-A-13000-14-0994

994-DS-GF

Alcance

El alcance de la auditoría de los Programas de Educación Básica se integró con un universo de 52 comités de contraloría social para el ciclo escolar 2015-2016, 32 del Programa Escuelas de Tiempo Completo y 20 del Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa, para los cuales se revisó el cumplimiento de las disposiciones en materia de contraloría social contenidas en la Ley General de Desarrollo Social y su Reglamento, así como de los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social.

Antecedentes

La participación social es una condición básica para coadyuvar en lograr legitimidad, pertinencia y eficiencia en la definición, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas, sus programas y acciones.

La existencia de procesos participativos efectivos apoya el desarrollo de eficientes gestiones públicas, la transparencia y la rendición de cuentas. Adicionalmente, la participación social por sí misma inhibe el surgimiento de irregularidades y prácticas inadecuadas en el ejercicio de los recursos públicos, lo que significa un impacto intangible de esa dinámica social, que también debe considerarse en la valoración de una estrategia en esa materia.

En ese contexto, la Ley General de Desarrollo Social y su Reglamento estipulan e impulsan la contraloría social y definen como coordinadora de esta estrategia a la Secretaría de la Función Pública. La estrategia de contraloría social constituye el esquema conceptual y metodológico institucional más desarrollado en materia de participación social en la vigilancia del gasto; la figura participativa prevista es el comité de contraloría social.

De acuerdo con lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) considera necesaria la verificación de la existencia y operación efectiva de los comités de contraloría social en los programas federales de desarrollo social, de manera que se coadyuve con su fortalecimiento a incrementar la eficiencia y eficacia de ese gasto, y a mejorar su transparencia y rendición de cuentas.

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2015, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión

del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

Resultados

Normativa

1. El Gobierno del estado de Hidalgo operó el Programa Escuelas de Tiempo Completo y el Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa mediante la Secretaría de Educación del Estado; para atender lo relacionado con la estrategia de contraloría social fue designado, mediante oficio número SEPH/1308/2014, el enlace de contraloría social ante la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública, el cual fue ratificado mediante el oficio SEPH/229/2016 para el ciclo escolar 2015-2016.

2. Con la revisión del Convenio Marco de Coordinación para el Desarrollo de los Programas, que incluye la transferencia de los recursos del Programa Escuelas de Tiempo Completo y el Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa, firmado entre el Gobierno del estado de Hidalgo y la Secretaría de Educación Pública (SEP), se determinó que el documento incluyó una cláusula de contraloría social.

3. La Dirección General de Gestión y Concertación de la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo dispone del Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social (PETCS) para los Programas de Educación Básica (Programa Escuelas de Tiempo Completo y Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa), el cual contiene 9 de los 10 elementos establecidos en la Guía Operativa, ya que no se especifica la meta para 16 actividades incluidas en el PETCS.

Los elementos que se incluyeron son los siguientes:

- Designación del enlace estatal de la coordinación de acciones de contraloría social en la entidad y de la operación del Sistema Informático de Contraloría Social (SICS).
- Incluir en el Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social las ocho actividades básicas precargadas en el SICS para el ciclo escolar 2015-2016, o en su caso, verificar que se encuentren incluidas.
- Constitución de comités de contraloría social.
- Información y difusión.
- Capacitación y asesoría a los comités de contraloría social.
- Recopilación de cédulas de seguimiento e informe anual.
- Estrategia para la atención de quejas y denuncias.
- Captura en el SICS de información sobre la operación de contraloría social.

El Gobierno del estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias mediante el oficio número SEB/200/2016, para que, en lo subsecuente, se incluyan en el Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social todos los elementos establecidos en la Guía Operativa y se especifique la meta para todas las actividades incluidas en el PETCS, con lo que se solventa lo observado.

4. La Dirección General de Gestión y Concertación de la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo elaboró en conjunto con el Coordinador Estatal del Programa de Escuelas de Tiempo Completo, un Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social (PETCS) específico para dicho programa, el cual contiene todos los elementos establecidos en la Guía Operativa.

5. La Dirección General de Gestión y Concertación de la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo elaboró en conjunto con los Coordinadores Estatales de cada uno de los componentes del Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa, a saber, fortalecimiento de los servicios de educación especial que atienden al alumnado con discapacidad o con aptitudes sobresalientes; fortalecimiento de los servicios de educación indígena; fortalecimiento de la atención educativa a la niñez migrante; fortalecimiento al servicio de educación telesecundaria y fortalecimiento de los servicios de educación de las escuelas unitarias y multigrado, un Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social (PETCS).

Al respecto, los PETCS de 4 de los 5 componentes incluyen los elementos de la Guía Operativa; sin embargo, el componente de fortalecimiento de la atención educativa a la niñez migrante, no incluye 11 metas de las actividades contenidas en el programa.

El Gobierno del estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias mediante oficio número SEB/201/2016, para que, en lo subsecuente, en todos los programas y componentes, específicamente en el de fortalecimiento de la atención educativa a la niñez migrante, se definan todas las metas de las actividades contenidas en el Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social, con lo que se solventa lo observado.

Promoción y Capacitación

6. Con la revisión del material de difusión y promoción de la estrategia de contraloría social proporcionado a los 52 comités de contraloría social (32 del Programa Escuelas de Tiempo Completo y 20 del Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa), se verificó que se proporcionaron dos trípticos por cada centro de trabajo que acudió a las reuniones de participación y contraloría social, como se detalla a continuación:

Programa Escuelas de Tiempo Completo

- No se proporcionó evidencia de su entrega a 14 coordinadores del comité de contraloría social, ya que éstos no acudieron a la reunión por lo cual se entregó al director de la escuela, sin que se presentara evidencia de su entrega a los comités.
- En un centro de trabajo no acudieron a la reunión ni el director ni el representante del comité de contraloría social, por lo que no hubo evidencia de que se le proporcionó el material de difusión al comité.

Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa

- No se proporcionó evidencia de su entrega a un coordinador del comité de contraloría social, ya que éste no acudió a la reunión; por lo cual se entregó al director de la escuela, sin que se presentara evidencia de su entrega al comité.

- En tres centros de trabajo no se presentaron a la reunión ni el director ni el representante del comité de contraloría social, por lo que no hubo evidencia de que se le proporcionó el material de difusión al comité.

En ambos programas el tríptico no se distribuyó al inicio del ciclo escolar 2015-2016, sino hasta el mes marzo del 2016. De igual forma, éste no incluyó todos los elementos señalados en la estrategia de información y difusión de la Guía Operativa de Participación y Contraloría Social de los programas.

Además, no existe evidencia de que se promovió ante los beneficiarios la constitución equitativa entre mujeres y hombres de los comités de contraloría social, ni de que se les proporcionó información relativa a la operación de los programas.

El Gobierno del estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias mediante oficio número SEB/202/2016 para que, en lo subsecuente, se promueva la constitución equitativa entre hombres y mujeres de los comités de contraloría social y que éstos sean capacitados. Asimismo, para que el tríptico de contraloría social se distribuya de manera oportuna al inicio del ciclo escolar, con lo que se solventa lo observado.

7. Con la revisión de la información sobre capacitación en materia de contraloría social se determinó que el personal de la Dirección General de Gestión y Concertación de la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo fue capacitado por la Subsecretaría de Educación Básica de la SEP, mediante una reunión de trabajo realizada el 24 de febrero de 2016, en la que se trataron asuntos pendientes del 2015 y el inicio del ejercicio fiscal 2016; sin embargo, no se proporcionó evidencia de la capacitación al inicio del ciclo escolar 2015-2016.

El Gobierno del estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, remitió oficios de comisión para que el personal de la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo acudiera a la reunión de trabajo de contraloría social el 24 de febrero de 2016 en las instalaciones de la Subsecretaría de Educación Básica de la SEP; sin embargo, la información debe ser proporcionada por la instancia federal, por lo que no se solventa lo observado.

15-0-11100-14-0994-01-001 **Recomendación**

Para que la Secretaría de Educación Pública instruya a quien corresponda, a fin de que, en lo subsecuente, se capacite al enlace de contraloría social de los programas de Educación Básica del Gobierno del estado de Hidalgo, en materia de contraloría social, al principio del ciclo escolar correspondiente.

8. Con la verificación de las listas de capacitación de participación y contraloría social, se comprobó que 15 de los 32 comités del Programa Escuelas de Tiempo Completo no fueron capacitados, ya que en 14 casos sólo se capacitó al director del centro de trabajo y en uno no hubo ningún representante de la escuela en la reunión.

Respecto de los 20 comités del Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa, 4 no recibieron capacitación, debido a que en un centro de trabajo sólo se capacitó al director de la escuela, en dos no asistieron ni el director ni el coordinador del comité y en otro la persona que se capacitó además del director no formaba parte del comité de contraloría social.

Asimismo, se verificó que la capacitación no se proporcionó al inicio del ciclo escolar, sino hasta el mes de marzo de 2016.

El Gobierno del estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias mediante oficio número SEB/203/2016 para que, en lo subsecuente, se conformen los comités de contraloría social al inicio del ciclo escolar y la capacitación se realice en el mismo periodo, para que los integrantes de los comités dispongan de los conocimientos y herramientas necesarias, que les permitan realizar las actividades de contraloría social, con lo que se solventa lo observado.

9. Con la revisión del Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social 2015, acordado entre la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del estado de Hidalgo, se determinó que éste no consideró el Programa Escuelas de Tiempo Completo y el Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa para las actividades difusión y capacitación de la contraloría social realizadas por dicha dependencia, ya que correspondió a la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo efectuarlas. Cabe señalar que la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del estado de Hidalgo proporcionó evidencia de actividades de capacitación para 43 comités de contraloría social del Programa Escuelas de Tiempo Completo, de los cuales 4 correspondieron a comités determinados para realizar actividades de seguimiento por parte de la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo.

Operación

10. Con la revisión del Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social (PETCS) del ciclo escolar 2015-2016, se determinó que la Dirección General de Gestión y Concertación de la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo consideró para su elaboración los elementos definidos en la Guía Operativa de Participación y Contraloría Social para el Programa Escuelas de Tiempo Completo y el Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa, correspondientes a 29 actividades distribuidas en tres procesos (Planeación, Promoción y Operación, y Seguimiento).

Respecto de las actividades consideradas en el PETCS con la información proporcionada se determinó lo siguiente:

- Se cumplieron los plazos establecidos en 4 actividades.
- No se realizaron durante el periodo establecido 6 actividades.
- No se proporcionó evidencia para comprobar la realización oportuna de 19 actividades.

El Gobierno del estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias mediante oficio número SEB/204/2016 para que, en lo subsecuente, se realicen todas las actividades establecidas en el Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social en los plazos establecidos, con lo que se solventa lo observado.

11. Con la revisión del Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social (PETCS) para el ciclo escolar 2015-2016, se determinó que la Coordinación Estatal del Programa de Escuelas de Tiempo Completo consideró para su elaboración los elementos definidos en la Guía Operativa

de Participación y Contraloría Social, correspondientes a 31 actividades distribuidas en tres procesos (Planeación, Promoción y Seguimiento).

Respecto de las actividades consideradas en el PETCS se determinó lo siguiente:

- Se cumplieron los plazos establecidos en 5 actividades.
- No se cumplió el plazo establecido en 4 actividades.
- No se proporcionó evidencia para comprobar la realización oportuna de 22 actividades.

El Gobierno del estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias mediante oficio número SEB/205/2016 para que, en lo subsecuente, se verifique que todas las actividades incluidas en el PETCS del Programa de Escuelas de Tiempo completo sean desarrolladas en los plazos establecidos, con lo que se solventa lo observado.

12. Con la revisión de los Programas Estatales de Trabajo de Contraloría Social (PETCS) del ciclo escolar 2015-2016, se determinó que la Coordinación Estatal del Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa consideró para su elaboración los elementos definidos en la Guía Operativa de Participación y Contraloría Social, distribuidos en tres procesos (Planeación, Promoción y Seguimiento); asimismo, con la información proporcionada sobre las actividades realizadas de los PETCS de cada componente, se obtuvieron los siguientes resultados:

1. Fortalecimiento de los servicios de educación especial que atienden al alumnado con discapacidad o con aptitudes sobresalientes (31 actividades):

- No se pudo determinar el cumplimiento de 3 actividades.
- Se cumplió en el plazo establecido de 6 actividades programadas en el PETCS.
- No se proporcionó evidencia para comprobar la realización oportuna en 22 actividades.

2. Fortalecimiento de los servicios de educación indígena (31 actividades):

- No se presentó evidencia que permita determinar la realización y el cumplimiento conforme a lo programado en el PETCS.

3. Fortalecimiento de la atención educativa a la niñez migrante (29 actividades):

- No se entregó evidencia que permita determinar la realización y el cumplimiento de las actividades programadas en el PETCS.

4. Fortalecimiento al servicio de educación telesecundaria (31 actividades):

- No se entregó evidencia que permita determinar la realización y el cumplimiento de las actividades programadas en el PETCS.

5. Fortalecimiento de los servicios de educación de las escuelas unitarias y multigrado (31 actividades):

- No se entregó evidencia que permita determinar la realización y el cumplimiento de las actividades programadas en el PETCS.

El Gobierno del estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias mediante oficio número SEB/206/2016 para que, en lo subsecuente, se verifique que todas las actividades incluidas en el PETCS del Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa sean desarrolladas en los plazos establecidos, con lo que se solventa lo observado.

13. Con la revisión de la documentación proporcionada por la Dirección General de Gestión y Concertación de la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo, se verificó que se constituyeron 52 comités de contraloría social para el ciclo escolar 2015-2016; 32 del Programa Escuelas de Tiempo Completo y 20 del Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa, conforme a la meta establecida en la Guía Operativa de Participación y Contraloría Social. Para cada uno de los programas se determinó lo siguiente:

Programa Escuelas de Tiempo Completo

La asignación del programa en el estado de Hidalgo fue de 281,516.6 miles de pesos, que beneficiaron a 645 escuelas de educación básica; los 32 comités de contraloría social constituidos vigilaron 2,880.0 miles de pesos, es decir, el 1.0% de los recursos ejercidos del programa.

Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa

La asignación del programa de los componentes educación especial y telesecundaria fue de 3,660.0 miles de pesos; los 20 comités de contraloría social constituidos vigilaron 20.0 miles de pesos; es decir, el 0.5% de los recursos asignados por el programa en los dos componentes.

Es importante señalar que la normativa considera que se debe realizar al menos un comité de contraloría social por cada localidad en la que se ejecute un programa federal; por su parte, el Gobierno del estado de Hidalgo cumplió con lo definido por la instancia normativa federal en la Guía Operativa respecto a la constitución de los comités de contraloría social de los programas para el ciclo escolar 2015-2016.

14. La Dirección General de Gestión y Concertación de la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo presentó evidencia de la minuta de reunión para la constitución de 31 de los 32 comités de contraloría social del Programa Escuelas de Tiempo Completo; de éstas, ninguna indicaba la fecha de la reunión. Por su parte, los 20 comités de contraloría social del Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa registraron, mediante una minuta, la reunión para su constitución, de las cuales 18 no indicaban la fecha en que se llevó a cabo.

El Gobierno del estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control para que, en lo subsecuente, se asigne fecha a cada una de las minutas de reunión, así como una minuta de reunión del ciclo escolar 2016-2017 que indica la fecha de realización de la reunión como evidencia de la aplicación de la instrucción emitida; sin embargo, no se realizaron acciones para que se realice la totalidad de minutas de reunión de constitución, por lo que se solventa parcialmente lo observado.

15-A-13000-14-0994-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Hidalgo instruya a quien corresponda, a fin de que, en lo subsecuente, se realice la totalidad de minutas de reunión de constitución de los comités de contraloría social de los programas de Educación Básica.

15. La Dirección General de Gestión y Concertación de la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo no proporcionó evidencia de la implementación de un mecanismo para verificar la calidad de los beneficiarios; por lo que se determinó que en 21 casos los directivos o docentes de los centros de trabajo fueron integrantes del comité de contraloría social, que correspondieron a 7 comités del Programa Escuelas de Tiempo Completo y 14 del Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa.

El Gobierno del estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control mediante oficio número SEB/208/2016 para que, en lo subsecuente, se constate que los integrantes de los comités de contraloría social sean padres y madres de familia, y que en ningún caso debe ser personal directivo, docente o administrativo de los centros escolares, por lo que se solventa lo observado.

16. Con la revisión de la documentación proporcionada por la Dirección General de Gestión y Concertación de la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo, sobre 32 comités de contraloría social del Programa Escuelas de Tiempo Completo conformados para el ciclo escolar 2015-2016, en 31 no se pudo determinar si se constituyeron durante el plazo establecido en la Guía Operativa de Participación y Contraloría Social, debido a que no se indicó la fecha de constitución en el formato; asimismo, el otro comité restante se constituyó en noviembre de 2015 y se debió constituir en septiembre.

De los 20 comités de contraloría social del Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa conformados para el ciclo escolar 2015-2016, en 18 no se pudo determinar que se constituyeron dentro del periodo establecido porque no indicaban la fecha de integración; por su parte, un comité se constituyó de manera extemporánea en noviembre y sólo uno se conformó de manera oportuna.

El Gobierno del estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias mediante oficio número SEB/209/2016, para que en lo subsecuente se constituyan y operen los comités de contraloría social a más tardar en la segunda quincena del ciclo escolar, con lo que se solventa lo observado.

17. Con la revisión de 52 comités de contraloría social, 32 comités del Programa Escuelas de Tiempo Completo y 20 del Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa, se determinó que todos disponen de su acta de constitución realizada conforme al formato establecido y firmadas por un integrante del comité.

18. Con la revisión de 52 comités de contraloría social se comprobó que 8 del Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa fueron conformados en el 2014 para la vigilancia de los recursos ejercidos en los ciclos escolares 2014-2015 y 2015-2016, para los cuales se realizó el acta constitutiva correspondiente al ciclo 2015-2016.

19. Con la revisión de 52 comités de contraloría social se comprobó que en ningún caso se realizó al menos una reunión adicional a la de constitución del comité, por lo que no se cumplieron de manera adecuada las actividades de vigilancia y seguimiento de los programas por los comités de contraloría social.

El Gobierno del estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias mediante oficio número SEB/210/2016, para que en lo subsecuente se programen y realicen al menos dos reuniones adicionales a la de la constitución del comité de contraloría social, para que sus integrantes realicen adecuadamente las actividades de vigilancia y seguimiento de los programas, con lo que se solventa lo observado.

20. La Dirección General de Gestión y Concertación de la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo no puso a disposición de los beneficiarios la operación y funcionamiento del mecanismo de atención a quejas y denuncias, conforme a lo estipulado en el apartado 6) Mecanismos para la captación de quejas, denuncias y sugerencias de la Guía Operativa de Participación y Contraloría Social 2015, emitida por la Subsecretaría de Educación Básica de la SEP; además, los trípticos proporcionados a los comités de contraloría social no indicaban los datos de contacto de la Secretaría de Educación Pública, del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación Pública y de la Secretaría de la Función Pública.

El Gobierno del estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control mediante oficio número SEB/211/2016, para que en lo subsecuente se incluyan en el tríptico de difusión todos los datos de las instancias de la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo que reciban opiniones, quejas y denuncias; asimismo, remitió un tríptico de contraloría social en las escuelas beneficiadas por programas federales para el ciclo escolar 2016-2017, el cual señala los datos de contacto para presentar quejas, denuncias o sugerencias correspondientes al OIC de la SEP, la SFP y de la Subsecretaría de Educación Básica (enlace nacional), así como de los existentes a nivel estatal para su atención, con lo que se solventa lo observado.

21. La Dirección General de Gestión y Concertación de la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo no presentó evidencia de la atención a las quejas y denuncias presentadas por los comités de contraloría social de los programas Escuelas de Tiempo Completo y para la Inclusión y la Equidad Educativa.

El Gobierno del estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias mediante oficio número SEB/212/2016 para que, en lo subsecuente, se canalicen oportunamente y se dé seguimiento puntual a cualquier queja, denuncia o sugerencia de los comités de contraloría social y beneficiarios de los programas de educación básica, con lo que se solventa lo observado.

Resultados

22. Con la revisión de 52 comités de contraloría social, sobre las dos cédulas de vigilancia que indica la Guía Operativa de Participación y Contraloría Social que deben ser entregadas por cada comité de contraloría social, se determinó lo siguiente:

Programa Escuelas de Tiempo Completo

Los 32 comités de contraloría social entregaron las dos cédulas indicadas en la Guía Operativa; sin embargo, respecto de la primer cédula, 2 no fueron entregadas en los plazos establecidos; 10 no indicaban la fecha de realización y 1 no se encontraba firmada, por lo que se desconoce si fue realizada por un integrante del comité. Por su parte, la totalidad de los comités entregaron dentro del plazo establecido la segunda cédula, firmadas por integrantes del comité.

Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa

Los 20 comités de contraloría social entregaron las dos cédulas de vigilancia que indica la Guía Operativa. Conforme a la primera cédula, una no fue entregada en los plazos establecidos y 19 no tenían fecha de llenado. En relación con la segunda cédula, la de un comité no indicaba la fecha de realización ni fue firmada por integrante del comité.

El Gobierno del estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias mediante oficio número SEB/213/2016, para que, en lo subsecuente, los documentos de contraloría social que realicen los integrantes de los comités sean firmados y su entrega sea oportuna, conforme a los plazos establecidos, con lo que se solventa lo observado.

23. Con la revisión de 32 comités de contraloría social del Programa Escuelas de Tiempo Completo y 20 del Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa, se determinó que en todos los casos se entregó el informe anual en los formatos establecidos en la Guía Operativa; asimismo, fueron firmados por algún integrante del comité.

24. Programa Escuelas de Tiempo Completo

Con el análisis de las cédulas de vigilancia entregadas por los 32 comités de contraloría social, se determinó que ninguno contestó la totalidad de las preguntas de las dos cédulas de vigilancia. Los resultados obtenidos fueron los siguientes:

Primera cédula de vigilancia

- 22 comités indicaron que recibieron apoyo financiero, 9 de apoyo financiero y técnico, y 1 comité financiero, en especie y técnico.
- 16 comités mencionaron que la información fue clara, 9 que fue suficiente, 1 que no recibió información y 6 no contestaron este apartado.
- Sobre los apoyos recibidos para instalaciones escolares, 6 comités indicaron que se utilizó en la rehabilitación o mantenimiento, 2 en construcción o instalación, 1 en compras, 1 en adaptación o acondicionamiento, 3 comités mencionaron el mes en que se recibió el apoyo y 22 comités no contestaron este apartado.
- En relación con los apoyos recibidos para mobiliario y equipo, 8 comités manifestaron se utilizó en compras, 3 en adaptación o acondicionamiento y 21 no contestaron este apartado.
- 12 comités manifestaron que los apoyos para adquisiciones lo destinaron para materiales educativos y apoyos didácticos; asimismo, 5 comités indicaron el mes en que se recibió el apoyo y 20 comités no contestaron este apartado.

- Para informar y orientar a los padres y madres de familia o tutores y a la comunidad en general 1 comité recibió material digital, 2 recibieron pláticas, 1 recibió asesoría, 1 recibió material impreso y 27 comités no respondieron este apartado.
- 7 comités respondieron que padres de familia decidieron la construcción, acondicionamiento, rehabilitación y mantenimiento de los espacios escolares, 1 lo decidió el director, 4 contestaron que tanto directivos, docentes y padres de familia y 20 no respondieron.
- 3 comités manifestaron que la construcción, acondicionamiento, rehabilitación y mantenimiento de los espacios escolares se encuentra en desarrollo, 4 que estaba en inicio, 3 en término y 22 no respondieron este apartado.
- En relación con la pregunta sobre si la construcción, acondicionamiento, rehabilitación y mantenimiento de los espacios escolares, cumple los requisitos y fechas acordados con la comunidad y si éstas eran necesarias para la escuela; de los 32 comités, 9 dijeron que si, 2 que no y 21 no contestaron. Asimismo, 9 comités indicaron que el funcionamiento fue bueno o excelente, 2 regular y 21 no contestaron.
- 11 comités manifestaron que no se recibió ninguna queja o denuncia durante la ejecución de las obras y 21 no respondieron.
- En relación con el uso en que se encuentra el equipo adquirido, 2 comités indicaron que fueron instalados, 1 que no fue recibido, 7 que está en funcionamiento, 3 que fueron recibidos y 19 no contestaron.
- 12 comités mencionaron que el equipo, mobiliario y materiales se encuentra en estado bueno y excelente y 20 no contestaron.
- 12 comités dijeron que el mobiliario y material adquirido era necesario, llegó en buen estado, había sido usado regularmente y fue acordado por la comunidad para la escuela y 20 comités no contestaron.
- De los 32 comités, sólo 2 presentaron quejas en relación al mobiliario y material adquirido.

Segunda cédula de vigilancia

- 31 comités recibieron apoyo financiero y técnico y 1 recibió dos apoyos financiero y en especie.
- 19 comités mencionaron que la información que recibieron fue clara, 10 suficiente y 3 no contestaron.
- En relación con los apoyos recibidos para instalaciones escolares, 18 comités utilizaron el apoyo en rehabilitación o mantenimiento, 1 en construcción o instalación, 4 en compras, 2 en adaptación o acondicionamiento y 7 no contestaron. Además, 23 comités mencionaron el mes en que se recibió el apoyo.
- 13 comités utilizaron los apoyos recibidos para mobiliario y equipo en compras, 4 en adaptación o acondicionamiento, 1 en rehabilitación o mantenimiento y 14 comités no contestaron. Asimismo, 13 comités mencionaron el mes en que se recibió el apoyo.
- Sobre los apoyos recibidos para adquisiciones, 19 comités lo destinaron para materiales educativos y apoyos didácticos y 13 no contestaron. Además, 13 comités indicaron el mes en que se recibió el apoyo.

- Para informar y orientar a los padres de familia o tutores y a la comunidad en general, 4 comités recibieron pláticas, 1 material impreso y 27 no respondieron.
- 24 comités respondieron que los padres de familia decidieron la construcción, acondicionamiento, rehabilitación y mantenimiento de los espacios escolares, 1 que lo decidieron directivos o maestros, 5 contestaron que directivos, docentes y padres de familia lo decidieron y 2 no contestaron.
- 10 comités manifestaron que la construcción, acondicionamiento, rehabilitación y mantenimiento de los espacios escolares se encuentra en desarrollo, 3 que está en inicio, 16 en término y 3 no respondieron.
- En relación con la pregunta sobre si la construcción, acondicionamiento, rehabilitación y mantenimiento de los espacios escolares, cumple los requisitos y fechas acordados con la comunidad y si éstas eran necesarias para la escuela; de los 32 comités, 26 respondieron positivamente, 4 dijeron que no y 2 no contestaron. Asimismo, 29 comités calificaron el funcionamiento como bueno o excelente, 1 en estado regular y 2 no respondieron.
- 3 comités contestaron que el equipo adquirido se encuentra instalado, 1 no fue recibido, 22 que está en funcionamiento, 5 que fueron recibidos y 1 no contestó.
- Para 30 comités el equipo, mobiliario y materiales adquiridos se encuentra en estado bueno o excelente y 2 no contestaron.
- 2 comités indicaron que se presentaron quejas en relación al mobiliario y material adquirido, y 1 respecto de la ejecución de las obras.
- 26 respondieron que no se recibieron quejas, denuncias y sugerencias, 1 que si las recibió y 5 no respondieron.

Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa

Con el análisis de las dos cédulas de vigilancia entregadas por los 20 comités de contraloría social, ninguno contestó la totalidad de las preguntas. Los resultados obtenidos fueron los siguientes:

Primera cédula de vigilancia

- 19 comités recibieron dos tipos de apoyo, en especie y técnico, y 1 apoyo en especie.
- 12 comités mencionaron que la información que recibieron del programa fue clara; para 3 fue suficiente; 3 no recibieron información y 2 comités no contestaron.
- En relación con los apoyos recibidos para instalaciones escolares, 1 comité lo destinó en rehabilitación o mantenimiento, 1 en compras y 18 no contestaron. Asimismo, 2 comités mencionaron el mes en que se recibió el apoyo.
- En relación con los apoyos recibidos para mobiliario y equipo, 1 comité utilizó el apoyo en compras, 1 en adaptación o acondicionamiento; 18 no contestaron, y 1 mencionó el mes en que se recibió el apoyo.
- 1 comité indicó que los apoyos recibidos para adquisiciones se destinaron para materiales educativos y apoyos didácticos, 2 para material didáctico especializado para alumnos con discapacidad y/o aptitudes sobresalientes, y 17 comités no contestaron. Además, sólo 1 comité indicó el mes en que se recibió el apoyo.

- 1 comité respondió que los padres de familia decidieron la construcción, acondicionamiento, rehabilitación y mantenimiento de los espacios escolares y que se encuentra en desarrollo y 19 no respondieron.
- En relación con la pregunta sobre si la construcción, acondicionamiento, rehabilitación y mantenimiento de los espacios escolares, cumple los requisitos y fechas acordados con la comunidad y si éstas eran necesarias para la escuela, de los 20 comités, 1 respondió de manera positiva y 19 no contestaron. Asimismo, el comité que respondió calificó el funcionamiento como bueno.
- 1 comité manifestó que no se recibió ninguna queja o denuncia durante la ejecución de las obras y 19 no respondieron.
- En relación al uso en que se encuentra el equipo adquirido 1 comité indicó que no fue recibido, 2 que estaba en funcionamiento y 17 no contestaron.
- 3 comités mencionaron que el equipo, mobiliario y materiales adquiridos se encuentra en estado bueno y excelente y 17 no contestaron.
- 3 comités contestaron de manera positiva en relación a que el mobiliario y material adquirido era necesario, llegó en buen estado, ha sido usado regularmente, fue acordado por la comunidad para la escuela; y 17 no contestaron.
- 11 comités indicaron que no se recibieron quejas, denuncias y sugerencias; además, 9 no respondieron.

Segunda cédula de vigilancia

- 10 comités mencionaron que la información que recibieron fue clara, 8 suficiente y 2 no contestaron.
- En relación con los apoyos recibidos para instalaciones escolares, 2 comités utilizaron el apoyo en rehabilitación o mantenimiento, 1 en adaptación o acondicionamiento y 17 no contestaron. Además, 2 comités mencionaron el mes en que se recibió el apoyo.
- En relación con los apoyos recibidos para mobiliario y equipo, 1 comité mencionó que utilizó el apoyo en adaptación o acondicionamiento y 19 no contestaron.
- 2 comités respondieron que los padres de familia decidieron la construcción, acondicionamiento, rehabilitación y mantenimiento de los espacios escolares, 1 contestó que lo decidieron padres de familia, directivos, maestros y supervisores, 17 no respondieron.
- 3 comités respondieron que la construcción, acondicionamiento, rehabilitación y mantenimiento de los espacios escolares se encuentra en desarrollo, 1 que ya fue terminada y 16 no respondieron.
- En relación con la pregunta sobre si la construcción, acondicionamiento, rehabilitación y mantenimiento de los espacios escolares, cumple los requisitos y fechas acordados con la comunidad, y si éstas eran necesarias para la escuela, de los 20 comités, 4 respondieron que sí y que su funcionamiento fue bueno y 16 no contestaron este apartado.
- 4 comités indicaron que el equipo adquirido estaba en funcionamiento y 16 no contestaron.
- 3 comités manifestaron que el equipo, mobiliario y materiales adquiridos se encontraba en estado bueno o excelente y 17 no respondieron.

- 4 comités contestaron de manera positiva en relación a que el mobiliario y material adquirido era necesario, llegó en buen estado, había sido usado regularmente y fue acordado por la comunidad para la escuela y 16 no contestaron.
- 3 comités manifestaron que no se recibieron quejas y/o denuncias durante la ejecución de las obras, 4 indicaron que no se presentaron en relación con el mobiliario y material adquirido.

El Gobierno del estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias mediante oficio número SEB/214/2016 para que, en lo subsecuente, las cédulas de vigilancia sean llenadas con la información precisa, de acuerdo con el apoyo que cada programa federal otorga a los planteles beneficiados y se realice en los plazos establecidos, con lo que se solventa lo observado.

25. Con el análisis de los informes anuales de 52 comités de contraloría social se obtuvieron los resultados siguientes:

Programa Escuelas de Tiempo Completo

- Ninguno de los 32 comités de contraloría social respondió la totalidad de las preguntas del informe anual.
- 32 comités indicaron que recibieron apoyo financiero y 29 que se otorgaron apoyos técnicos.
- De los 32 comités de contraloría social, 4 no recibieron información para llevar a cabo las actividades de seguimiento.
- Dentro de los principales apoyos a los que dieron seguimiento los 32 comités constituidos se encuentran: el acondicionamiento de espacios escolares con 23 casos, de los cuales 18 consideraron bueno el apoyo y 5 regular; 20 comités vigilaron el apoyo para rehabilitación o mantenimiento de espacios, de ellos, 16 lo consideraron bueno y 4 regular; 22 vigilaron el apoyo otorgado para adecuaciones a espacios escolares y mobiliario para alumnos y maestros, de ellos, 18 consideraron que el apoyo fue bueno y 4 regular; y 18 supervisaron la adquisición de materiales educativos y didácticos, de los cuales 14 los evaluaron como buenos y 4 como regular.
- 31 comités consideraron que los apoyos recibidos beneficiaron de manera igualitaria a hombres y mujeres.
- Los 32 comités opinaron que las acciones del programa se desarrollaron correctamente, que los apoyos del programa mejoraron las condiciones de la escuela y que el programa contribuyó a mejorar los aprendizajes de los alumnos.
- 7 comités consideraron que las acciones del programa se podrían mejorar si la radicación del recurso se realiza de manera más oportuna.
- Las actividades de contraloría social realizadas por los 32 comités fueron principalmente vigilar el uso correcto de los recursos del programa (32), verificar el cumplimiento de los apoyos o servicios (24), reunirse con servidores públicos y beneficiarios (24), verificar la entrega a tiempo de los apoyos o servicios (21), contestar cédulas de vigilancia y/o encuestas (20), informar a otros beneficiarios sobre el programa (19), expresar dudas y propuestas a los responsables del programa

(19), orientar para presentar quejas y denuncias (10), solicitar información de los apoyos, proyectos o servicios (9).

- Los comités opinaron que participar en actividades de contraloría social les sirvió para cumplir sus responsabilidades como beneficiarios (28), para conocer y ejercer sus derechos como beneficiarios (24), para que los servidores públicos cumplan con la obligación de rendir cuentas de los recursos del programa (23), para lograr que el programa funcione mejor (21), para que se tomen en cuenta las sugerencias para mejorar el programa (19), para que se atiendan sus quejas y denuncias (15), para recibir calidad en los bienes y servicios del programa (15), para gestionar o tramitar los apoyos del programa (12) y para recibir oportunamente los bienes y servicios (12).

Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa

- Ninguno de los 20 comités de contraloría social respondió la totalidad de las preguntas del informe anual.
- Los 20 comités indicaron que se recibió apoyo financiero y uno que recibió apoyo técnico.
- En los 20 comités de contraloría social se recibió información para llevar a cabo las actividades de seguimiento.
- Los comités dieron seguimiento al acondicionamiento de espacios escolares (3), rehabilitación o mantenimiento de espacios (3), adecuaciones a espacios escolares y mobiliario para alumnos y maestros (4), equipamiento de espacios escolares (4), y la adquisición de materiales educativos y didácticos (7)
- 13 comités consideraron que los apoyos recibidos beneficiaron de manera igualitaria a hombres y mujeres.
- 13 comités opinaron que las acciones del programa se desarrollaron correctamente; 12 consideraron que los apoyos del programa mejoraron las condiciones de la escuela y 12 comités aseguraron que los apoyos del programa contribuyeron a mejorar los aprendizajes de los alumnos.
- Las actividades de contraloría social realizadas por los 20 comités fueron principalmente solicitar información de los apoyos, proyectos o servicios (7), verificar el cumplimiento de los apoyos o servicios (9), vigilar el uso correcto de los recursos del programa (14), informar a otros beneficiarios sobre el programa (6), verificar la entrega a tiempo de los apoyos o servicios (13), orientar para presentar quejas y denuncias (4), contestar cédulas de vigilancia y/o encuestas (6), reunirse con servidores públicos y/o beneficiarios (5), y expresar dudas y propuestas a los responsables del programa (3).
- Los comités indicaron que participar en actividades de contraloría social les sirvió para gestionar o tramitar los apoyos del programa (9), para recibir oportunamente los bienes y servicios (4), para recibir calidad en los bienes y servicios del programa (7), para conocer y ejercer sus derechos como beneficiarios (11), para que los servidores públicos cumplan con la obligación de rendir cuentas de los recursos del programa (9), para cumplir sus responsabilidades como beneficiarios (8), para que se atiendan sus quejas y denuncias (3), para que se tomen en cuenta las sugerencias para mejorar el programa (8) y lograr que el programa funcione mejor (5).

El Gobierno del estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias mediante oficio número SEB/215/2016 para que, en lo subsecuente, los integrantes de los comités realicen el llenado del informe anual de manera clara y suficiente, con la información precisa de acuerdo con los resultados de la aplicación de los programas federales de desarrollo social y que éstos se formulen en los plazos establecidos, con lo que se solventa lo observado.

Sistema Informático

26. Con la verificación del Sistema Informático de Contraloría Social se comprobó que se registraron en el apartado de materiales de difusión un tríptico y un cartel (40 ejemplares); sin embargo, la Dirección General de Gestión y Concertación Secretaría de Educación del estado de Hidalgo no presentó evidencia de su impresión y distribución.

En relación con el tríptico formulado por la Dirección General de Gestión y Concertación, se verificó que éste se registró en el apartado de materiales capacitación; no obstante, no se presentó evidencia de la distribución conforme al número de ejemplares (2,996) registrados, por lo que se reportó de manera deficiente la información en el SICS.

El Gobierno del estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias mediante oficio número SEB/216/2016 para que, en lo subsecuente, se genere evidencia de la impresión y distribución del tríptico y en su caso del cartel en reuniones de capacitación; sin embargo, no se presentó información respecto al correcto registro de la información en el SICS, por lo que no se solventa lo observado.

15-A-13000-14-0994-01-002 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Hidalgo instruya a quien corresponda, a fin de que, en lo subsecuente, se realicen las acciones necesarias para que se registre de manera correcta la información sobre difusión y capacitación en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) respecto de los programas de Educación Básica.

27. Con la revisión del Sistema Informático de Contraloría Social se comprobó que la Secretaría de Educación del estado de Hidalgo registró 35 capacitaciones otorgadas a 35 integrantes del comité de contraloría social, 1,330 beneficiarios y 42 servidores públicos; cabe señalar, que de las 35 capacitaciones, sólo 3 correspondieron al Programa Escuelas de Tiempo Completo y 4 al Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa, debido a que se registraron capacitaciones del Programa Escuelas de Calidad y el Programa de la Reforma Educativa.

El Gobierno del estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias mediante oficio número SEB/217/2016 para que, en lo subsecuente, se capturen de manera correcta en el Sistema Informático de Contraloría Social las actividades de capacitación y asesoría de los programas federales de desarrollo social; asimismo, el registro debe realizarse dentro del plazo establecido, con lo que se solventa lo observado.

28. Con la revisión de 52 comités de contraloría social constituidos para el ciclo escolar 2015-2016 (32 del Programa Escuelas de Tiempo Completo y 20 del Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa), se verificó que todos fueron registrados en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) por la Dirección General de Gestión y Concertación de la Secretaría de Educación Pública del estado de Hidalgo.

29. Con la revisión de los 52 comités de contraloría social registrados en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS), se verificó que de 42 comités, se capturaron 3 cédulas de vigilancia de cada uno de ellos; de 7 comités, 4 cédulas; de 1 comité, 5 cédulas y de 1 comité, 8 cédulas; lo anterior no obstante que sólo se realizaron dos cédulas por cada comité. Asimismo, se constató que únicamente de 1 comité se registró de manera correcta el número de cédulas realizadas.

Además, no se capturaron en el SICS los 52 informes anuales formulados, ni se registraron las 51 minutas de las reuniones de constitución de los comités de contraloría social realizadas.

El Gobierno del estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias mediante oficio número SEB/218/2016, para que en lo subsecuente la información de las minutas de reunión, las cédulas de vigilancia y los informes anuales, se registren de manera correcta y en los plazos establecidos en el Sistema Informático de Contraloría Social, con lo que se solventa lo observado.

Seguimiento de la Contraloría Social

30. Con la revisión de la operación de la contraloría social en el Programa Escuelas de Tiempo Completo y el Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa, se determinó que se cumplieron parcialmente las metas y objetivos conforme a lo siguiente:

Cumplimiento

- Se dispone de un enlace de contraloría social encargado de la promoción, la operación y el seguimiento de esta materia.
- Se elaboró el PETCS del Programa Escuelas de Tiempo Completo, que contiene todos los elementos señalados en la Guía Operativa.
- Se constituyó el total de los comités de contraloría social programados en la Guía Operativa, para la realización del seguimiento de las actividades de contraloría social, 32 del Programa Escuelas de Tiempo Completo y 20 del Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa.
- Los 52 comités de contraloría social presentaron el acta constitutiva, las dos cédulas de vigilancia correspondientes y la totalidad de informes anuales.

Incumplimiento

- No se mostró evidencia de la entrega de material para difundir la estrategia de contraloría social a 19 comités.
- El enlace de contraloría social del Gobierno del Estado de Hidalgo no fue capacitado en materia de contraloría social por la instancia normativa del programa al inicio del ciclo escolar 2015-2016.
- No se mostró evidencia de la capacitación de 19 comités de contraloría social.

- No se difundieron los mecanismos para la atención de quejas y denuncias.
- Se elaboró el PETCS del Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa, uno por cada uno de sus 5 componentes, de los cuales el de Fortalecimiento de la atención educativa a la niñez migrante, no contiene todos los elementos señalados en la Guía Operativa.
- De los 52 comités de contraloría social que realizaron el acta constitutiva, en 49 no se pudo verificar si fueron constituidos oportunamente, debido a la falta de fecha en su acta de registro.
- Los 32 comités de contraloría social del Programa Escuelas de Tiempo Completo vigilaron el 1.0% de los recursos asignados al programa; por su parte, los 20 comités del Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa vigilaron el 0.5%.
- No se proporcionó evidencia de la realización de reuniones adicionales a la de constitución de los 52 comités de contraloría social.
- La calidad de la información contenida en las cédulas de vigilancia y los informes anuales no fue adecuada.
- No se capturaron en el Sistema Informático de Contraloría Social todos los elementos de la difusión, capacitación y seguimiento de la contraloría social.

En conclusión, los comités de contraloría social constituidos presentan insuficiencias respecto de la realización de las actividades definidas por el Lineamiento para la vigilancia de la adecuada gestión y ejercicio de los recursos de los programas, así como en el seguimiento de sus resultados.

El Gobierno del estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias mediante el oficio número SEB/352/2016, para que, en lo subsecuente, se dé cumplimiento a las metas y objetivos de la estrategia de contraloría social definidos por la instancia normativa, con lo que se solventa lo observado.

Consecuencias Sociales

Las insuficiencias determinadas en la implementación de la estrategia de contraloría social en los entes fiscalizados, no permitieron que la participación de los beneficiarios de las obras y acciones, organizados en comités de contraloría social, tuviera la cobertura y alcance de actuación previstos por la normativa, a efecto de apoyar el logro de los objetivos de los programas con los cuales se vinculan, vigilar y dar seguimiento a su gestión y resultados, y coadyuvar a su desarrollo eficiente y transparente.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 21 observación(es), de la(s) cual(es) 18 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 3 restante(s) generó(aron): 3 Recomendación(es).

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó la operación de la estrategia de contraloría social en el Gobierno del Estado de Hidalgo y en 52 comités de contraloría social del Programa Escuelas de Tiempo Completo y del Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa, así

como a la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del estado de Hidalgo. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

La estrategia de contraloría social dispone de los elementos normativos para efectuar su operación en la entidad y orientar las actividades a realizar por todos los participantes en la misma; destaca al respecto, la disponibilidad del Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social (PETCS).

La Dirección General de Gestión y Concertación de la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo conoce las estrategias, su normativa y metodología; sin embargo, existen áreas de mejora, entre las cuales destacan las siguientes:

- No se mostró evidencia de la entrega de material para difundir la estrategia de contraloría social a 19 comités.
- El enlace de contraloría social del Gobierno del estado de Hidalgo no fue capacitado en materia de contraloría social por la instancia normativa del programa al inicio del ciclo escolar 2015-2016.
- No se mostró evidencia de la capacitación de 19 comités de contraloría social.
- No se difundieron los mecanismos para la atención de quejas y denuncias.
- Se elaboró el PETCS del Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa, uno por cada uno de sus 5 componentes, de los cuales el de Fortalecimiento de la atención educativa a la niñez migrante, no contiene todos los elementos señalados en la Guía Operativa.
- De los 52 comités de contraloría social que realizaron el acta constitutiva, en 49 no se pudo verificar si fueron constituidos oportunamente, debido a la falta de fecha en su acta de registro.
- Los 32 comités de contraloría social del Programa Escuelas de Tiempo Completo vigilaron el 1.0% de los recursos asignados al programa; por su parte, los 20 comités del Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa vigilaron el 0.5%.
- No se proporcionó evidencia de la realización de reuniones adicionales a la de constitución de los 52 comités de contraloría social.
- La calidad de la información contenida en las cédulas de vigilancia y los informes anuales no fue adecuada.
- No se capturaron en el Sistema Informático de Contraloría Social todos los elementos de la difusión, capacitación y seguimiento de la contraloría social.

En conclusión, el Gobierno del estado de Hidalgo cumplió parcialmente con las disposiciones normativas y objetivos de la contraloría social.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Dirección General de Gestión y Concertación de la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo y la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del estado de Hidalgo.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, numerales primero; quinto; décimo primero, fracción VI; décimo cuarto, fracción II, último párrafo; décimo octavo, penúltimo párrafo; vigésimo, fracciones IV y V; vigésimo primero, primer y último párrafo; y vigésimo cuarto, último párrafo.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

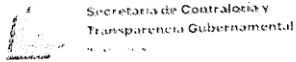
Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, en relación con los Transitorios PRIMERO y CUARTO del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.



Dirección General de Auditoría Gubernamental

Oficio No. DGAG-4796/2016
Pachuca de Soto, Hidalgo; 18 de noviembre de 2016

2 Hojas
2 B.L.
1 CD
-cc: oia's

Lic. Jaime Álvarez Hernández
Director General de Investigación y Evaluación
de la Auditoría Superior de la Federación
P r e s e n t e

En atención a los resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría 994-DS-GF con título Contraloría Social de los Programas de Educación Básica (Programa de Escuela Segura, Programa para la inclusión y la Equidad Educativa, Programa Escuelas de Tiempo Completo, Programa de Fortalecimiento de la Calidad de Educación Básica, Escuelas de Calidad) de la Cuenta Pública 2015, remito a Usted, 2 carpetas y 1 CD certificado con documentación que atiende los resultados conforme a la cédula de solventación que se adjunta al presente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
El Director General de Auditoría Gubernamental

L.C. Oved Badillo Olguín



c.p.- M.M.T. Citlali Jaramillo Ramírez, Secretaria de Contraloría y Transparencia.- Para conocimiento.
Lic. Salim Arturo Orci Magaña.- Auditor Especial del Gasto Federalizado.- Para conocimiento.
Mtra. Sayonara Vargas Rodríguez, Secretaria de Educación Pública de Hidalgo

OBO/LMGM*ACA'mgih

Un Cd.
2 hojas
Un expediente
Un engargalado

